



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de julio de 2020  
TR. N° 0175-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de julio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:  
**“RESOLUCIÓN N° 0175-2020-CU-UNALM.-La Molina, 27 de julio de 2020. CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Zootecnia, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los títulos profesionales de Ingeniero Zootecnista, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el título profesional de:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniero Zootecnista</b>		
1	Amen Castillo, Joaquín Luis Ernesto	030-FZ-2020
2	Yance Flores, Brenda Andrea	062-FZ-2020

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,OERA,FACULTAD,INTERESADO